INFORME DE ACTIVIDADES

Por medio del presente me permito remitir informe de actividades realizadas en el presente periodo, en el que se adelantaron todas y cada una de las actuaciones tendientes a lograr el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales del mismo, suscrito con El Municipio de Supatá Cundinamarca

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°:	**CPS-096-2024**
NÚMERO DE INFORME:	SEGUNDO
PERIODO DE INFORME:	DESDE 15/07/2024 HASTA 14/08/2024
CONTRATISTA:	Luis Alfonso Rivera Ortiz
N° CEDULA:	79893345
VALOR CONTRATO:	$15.000.000 m/cte.
VALOR MENSUAL	$2.500.000 m/cte.
VALOR TOTAL:	$15.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Seis (6) \| Meses \| Del \| 2024/06/15 \| Al \| 2024/12/15
FECHA DE INICIO:	Lunes, 15 de Junio de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	Sábado, 15 de Diciembre de 2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Schary Constanza Ruiz Moreno
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	Miercoles, 26 de Agosto de 2024

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO COMO INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE FÚTBOL DE SALÓN DEL MUNICIPIO DE SUPATÁ CUNDINAMARCA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES REALIZADAS	DOCUMENTOS SOPORTE / REGISTRO FOTOGRAFICO

modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, procesos debidamente articulados en los planes pedagógicos y mallas curriculares, previamente entregados por la coordinación de deporte formativo.	escuelas de formación en Fútbol de salón, buscando fundamentar a la vez la técnica del deporte específico.	
2. Adelantar los procesos de convocatoria e inscripción a través de los medios necesarios y donde se involucren juntas de acción de comunal, instituciones educativas, resguardos indígenas, personas en situación de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico.	Desde la oficina de cultura, recreación y deporte, se realizó la divulgación de las escuelas de formación a través de los medios tecnológicos de la alcaldía municipal y la inscripción presencial de los mismos.	Anexo 2.
3. Se establece como `parámetro de cobertura de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo las siguientes: iniciación 10, fundamentación 12, especialización 12.	Se realizan las sesiones prácticas de fútbol de salón buscando que los participantes afiancen su condición al deporte específico y aprendan las reglas y fundamentos de este deporte.	Anexo 3.
4. Cada sesión de clase programada al anterior de su proceso deberá tener como mínimo una duración de 120 minutos (2 horas) distribuidas en fase inicial, central y final. Las sesiones de practica nos pueden ser acumulables en el mismo	Se promueve la participación por medio de actividades lúdicas, buscando que los participantes afiancen su gusto por el deporte y se desempeñen de una mejor manera.	Anexo 5.

día (máximo una sesión diaria por grupo de formación).		
5. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización), además se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural (estas se concertan con la coordinación de deporte formativo previa reunión con la secretaria de educación del departamento). Además, se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.	En este mes estamos asistiendo al torneo de categorías menores en el municipio del rosal con la participación de 50 deportistas en diferentes categorias iniciación, fundamentación y perfeccionamiento, también estuvimos en el municipio de Nocaima haciendo el respectivo encuentro deportivo de vuelta, donde podemos encontrar el avance de los niños de nuestra escuela de formación, preparándonos para los torneos de la liga de Cundinamarca.	Anexo 6.
6. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido	Se lleva un estricto control de asistencia de la escuela en formación de Fútbol de salón.	**Anexo listado de asistencia.**

7. Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnicos establecidos para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del Gestor Provincial y el Coordinador del Deporte Formativo. Para eso, deberá implementar en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo de manera periódica y en los tiempos de establezca la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la coordinación de deporte formativo.	Materiales inventariados por el Coordinador de Deportes, actualmente la escuela de formación en Fútbol de Salón cuenta con: 30 platos 3 escaleras 5 balones futbol sala 6 balones futbol de salón 14 petos diferentes colores	La oficina de Cultura recreación y deporte cuenta con el inventario.
8. Desarrollar y apoyar la participación de sus alumnos deportistas en los Festivales del Deporte Formativo, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos y en los casos que sea necesario y según las indicaciones de la Coordinación del Deporte Formativo ejecutarlos al interior de su respectivo grupo,	Se realiza el refuerzo de educación física a los grados escolares 4ª y 4b de la sede 2 de la institución educativa, los días miércoles de 8:30 a.m. a 10:30 a.m.	Anexo 7.

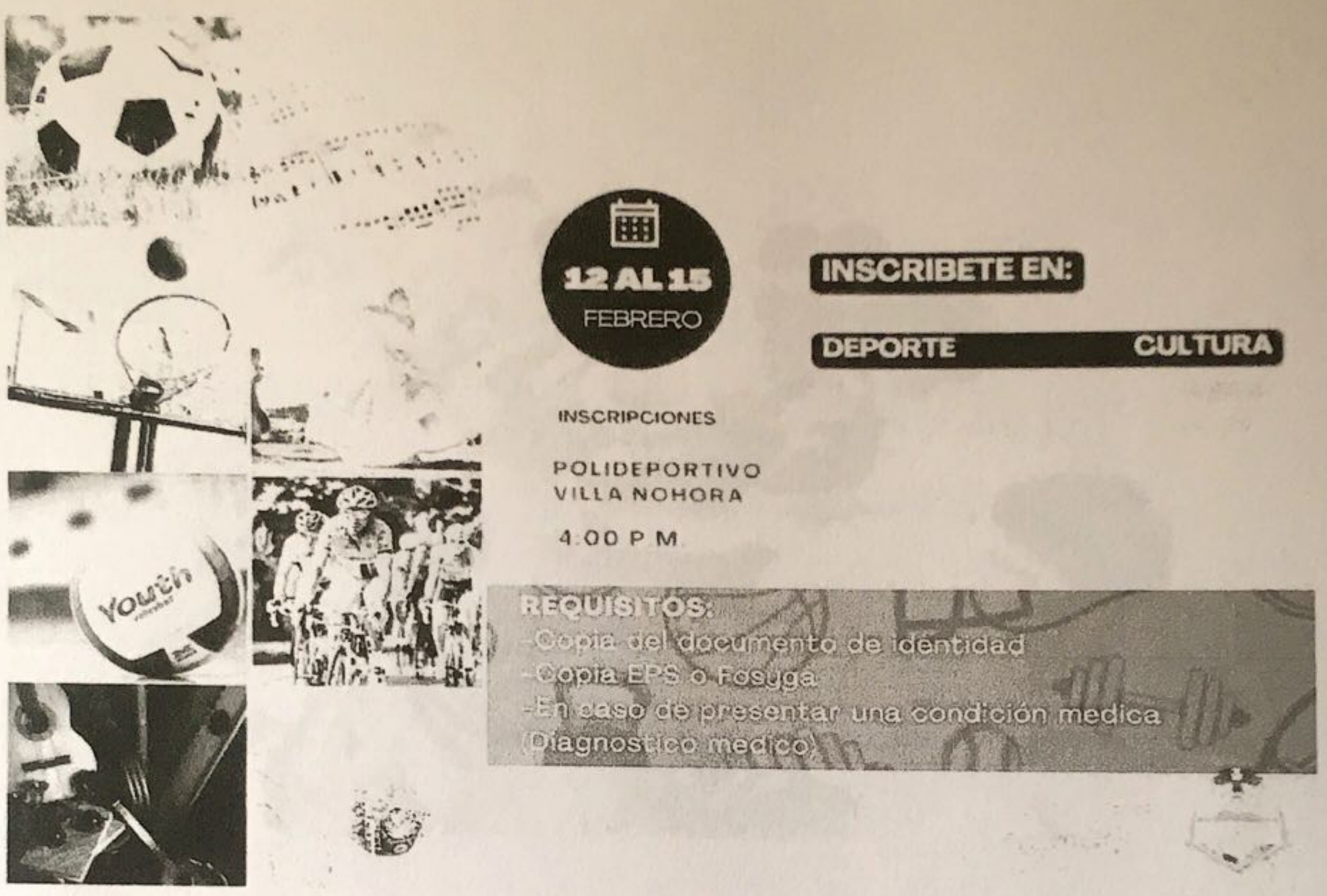
9. Acompañar y apoyar con su grupo de alumnos - deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.	Se realizó el acompañamiento de la apertura del programa con la dirección de actividad física e integración.	Anexo 8.
10. Participar y apoyar a su Gestor Provincial en lo que les corresponda en el Plan Departamental de Capacitación, orientado a actualizar a todos los formadores del programa en temas técnicos, didácticos, pedagógicos, metodológicos, científicos y tecnológicos a fin de mejorar su desempeño profesional y laboral, así como la asistencia a reuniones programadas con el gestor provincial que se deben desarrollar mínimo una vez al mes.	En este mes no se realizó acompañamiento porque en el campo se realiza una vez al mes y cada uno de los instructores le corresponde uno	Anexo 9.
11. Estructurar, entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida en medio físico de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.	No se realizo ninguna actividad pero estamos pendientes a la colaboración de cualquier evento realizado	Anexo 10.
12. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, fechas, condiciones técnicas y/o productos establecidos en las circulares emitidas por	Cada mes se realiza el respectivo informe y se sube a la plataforma secop 2	

Subgerencia Administrativa y Financiera.		
13. Todas aquellas que garanticen el cumplimiento del objeto del contrato.	Se realizan todas las actividades de acuerdo al contrato	
14. Apoyar en todas las actividades programadas por el municipio.	Se apoyo en las diferentes actividades que realizo la alcaldía como programa adulto mayor viernes cultural	

Anexo 1.



Anexo 2.



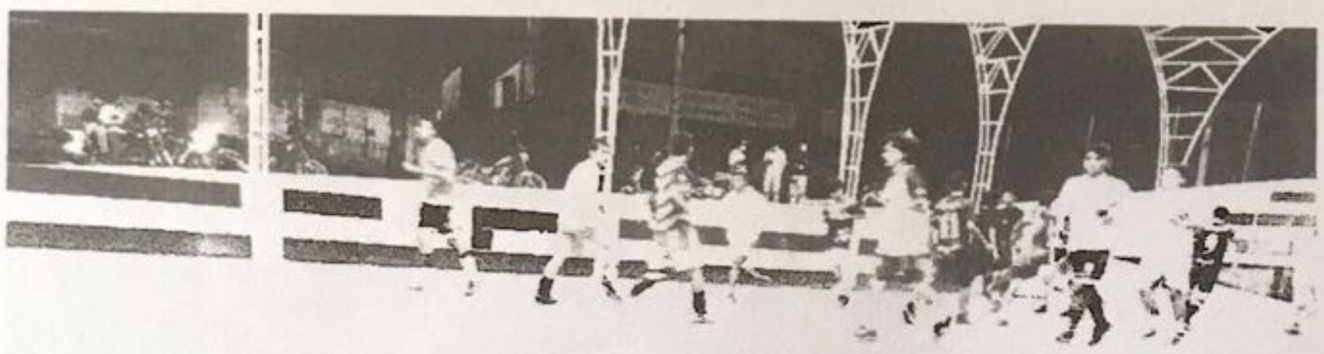
Anexo 3.



Anexo 4.



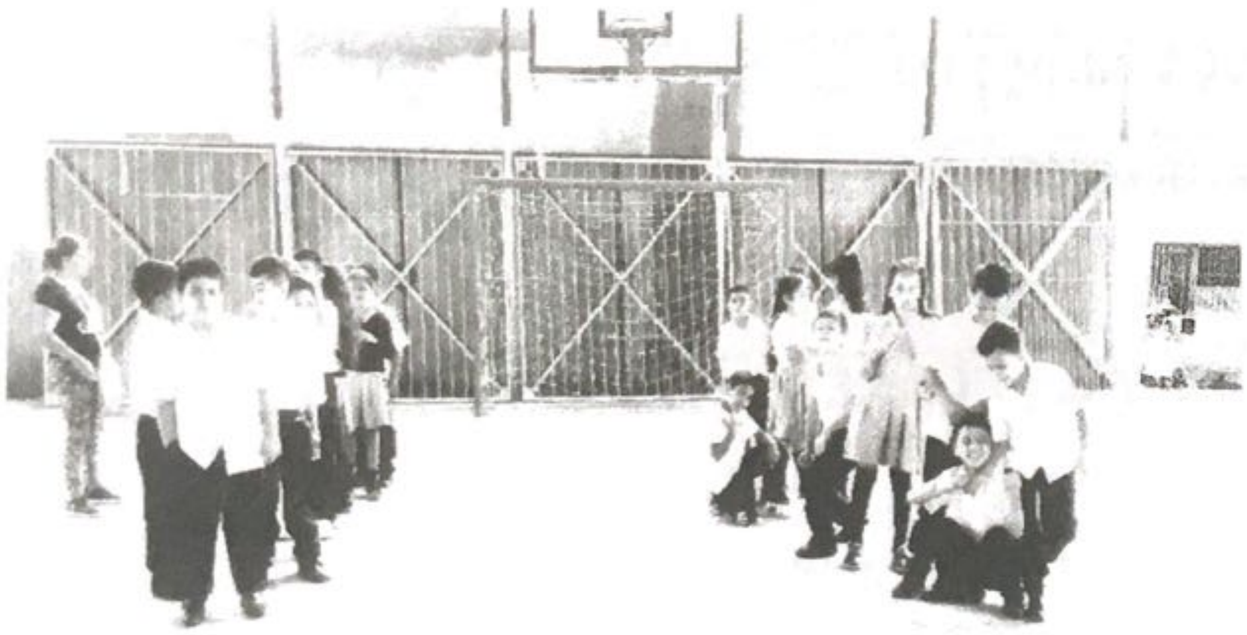
Anexo 5.



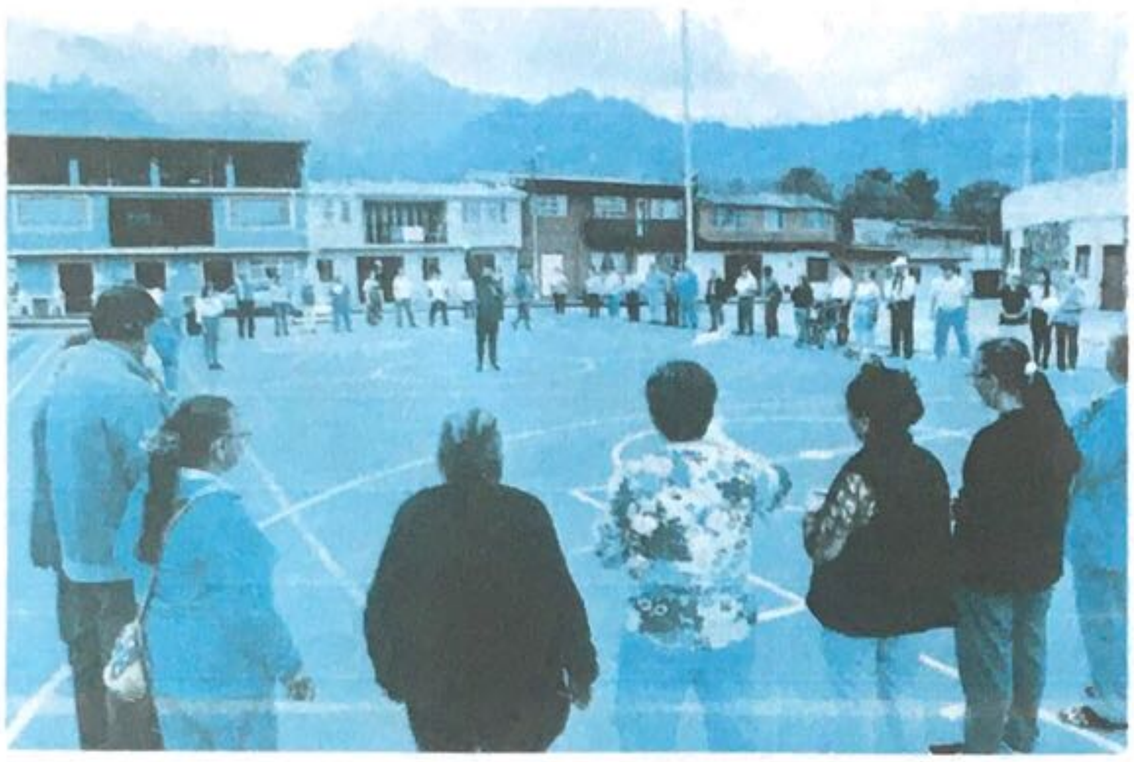
Anexo 6.



Anexo 8.



Anexo 9.



SEGURIDAD SOCIAL				
APORTES		**Valor cotizado**	**Periodo cotizado**	**Vo.Bo. Supervisor**
SALUD	**X**	$162.500	**julio 2024**	
PENSIÓN	**X**	$208.000	**julio 2024**	
ARP	**X**	$13.600	**julio 2024**	

Para constancia se firma en Supatá 26 de Agosto de 2024.

Luis Alfonso Rivera Ortiz

Contratista